



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	30
FECHA:	07 MAR. 2023

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79 de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- 4. La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 49 de fecha 24.02.2023.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABIES

I. ANTECEDENTES RESPONSABLES		The state of the s		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	RUT:	GIANINNA REPETTI LARA RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUT ORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
CONST. DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX RUT:		RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
LUIS PEÑA	RUT:	ROSANGELA HERRERA	RUT:	

UBICACIÓN Y PLAZO 2

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES			
LOS CARDENALES	s/N°	HEROE CLODOMIF	RO ROZAS	SANTA ANA	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
10	2 2	10	01.03.2023	10.03.2023	

3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP CALZADA		ACERA PLATABANDA		DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO	25	×	194		
B.	ACOPIO					
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	15			DEMOLICION Y REPOSICION DE CALZADAS DE HORMIGON	
D.	OTRA OCUPACIÓN	30				
E	TOTAL	70	\$4			

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		ESTU / IVB ORD. N°	983	FECHA:	
PROYECT O SERVI U Nº	63512	FECHA:	25.02.2020	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	223	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	9	FECHA:	3	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD Nº	NED	FECHA:	E

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	EXENT O	TOTAL GIRADO	EXENT O	FECHA EMISIÓN:	EXENTO		
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENT O	FECHA PAGO:	EXENTO		
NOTAS: Evente de Dereches Municipales de acuerdo al Art. 17 letra D. 11 de la Ordenana Nº 70 de fecha 20 10 2022							

6. TÉNGASE PRESENTE:

AL REVERSO











Dirección de Obras Municipales

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17° letra D.2 Ordenanza №76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar **letrero identificatorio** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

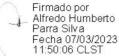
APS/MRM/mra 27.02.2023 DISTR. DIGITAL INTERESADO

IDDOC: 2057106

APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

deb3f6182222c54 • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000







